



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001739-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida “10.3 Medidas para paliar el incremento de costes para el sector agrario”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001718 a PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728, PE/001731, PE/001732, PE/001734 a PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001746, PE/001748, PE/001749 y PE/001751 a PE/001760.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101739 formulada por D.^a Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Ángel Hernández Martínez, D.^a Laura Pelegrina Cortijo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a las iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida “10.3 Medidas para paliar el incremento de costes para el sector agrario”.

En respuesta a las cuestiones planteadas referentes a la iniciativa 10.3 de medidas para paliar el incremento de costes para el sector agrario: *10.3 Para paliar el incremento de costes, se van a aprobar en los próximos meses ayudas directas, por importe de 10 millones de euros para el sector agrario, especialmente a la ganadería, que completarán las ayudas que se concedieron a finales de 2021 por 8,5 millones, la información solicitada se desglosa a continuación:*

1. En el caso de ayudas directas a titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de cebo de la propia explotación, avicultura de puesta, pavos, porcino (reproductoras y cebo) y de explotaciones apícolas de Castilla y León:

Fecha de autorización	Fecha de finalización	Nº beneficiarios	Importe autorizado (€)	Partida presupuestaria
21-nov-2022	31-dic-2022	7.887	9.840.088,38	0305 G/412A01/7701J/0



La información completa de estas ayudas se puede consultar en el siguiente enlace web: <https://pac.jcyl.es/web/es/informacion-general/ayudas-directas-titulares-vacuno.html>

2. En el caso de ayudas directas a titulares de explotaciones agrícolas con cultivos de remolacha, patata y otros cultivos hortícolas, regados con aguas subterráneas y a titulares de explotaciones ganaderas de patos y ocas de Castilla y León:

Fecha de autorización	Fecha de finalización	Nº beneficiarios	Importe autorizado (€)	Partida presupuestaria
25-nov-2022	31-dic-2022	1.515	4.012.422	0305 G/412A01/7701J/0

La información completa de estas ayudas se puede consultar en el siguiente enlace web:

<https://pac.jcyl.es/web/es/informacion-general/ayudas-directas-titulares-explotaciones.html>

Valladolid, 14 de septiembre de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.